

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

CERTIFICACION

Informo a usted, Ing. Irene Paguay, a petición verbal, indico que la obra correspondiente a la **“Construcción de la II etapa de la Rehabilitación del Complejo Turístico Cavernas Jumandy, Cantón Archidona”, suscrita el 11-01-2019**, entre el Gadpn y el Consorcio Cavernas Jumandy – Rep. Legal. Cristian Alejandro Quispe Iza, correspondiente al PROCESO MCO-GADPN- 006-2018. Se encuentra terminada en su totalidad de acuerdo al contrato suscrito y especificadores técnicas.

Particular que pongo a su consideración para los fines pertinentes.

Ing. Leonardo Sánchez

FISCALIZADOR.

Tena, 30 de septiembre de 2019



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

INFORME DE FISCALIZACIÓN

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE LA II ETAPA DE LA REABILITACION DEL COMPLEJO TURISTICO CAVERNAS JUMANDY, CANTON ARCHIDONA.

Informe Nº. 06

Planilla # 6 LIQ.

Periodo:

Desde el 23 enero al 24 de julio de 2019

Fecha de presentación

24 de julio de 2019

A. GENERALIDADES

A.1 PERSONAL TECNICO:

CONTRATANTE:

GAD PROVINCIAL DE NAPO

DIRECTOR DE FISCALIZACION:

Ing. Civil Wider Fries Córdova

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Ing. Civil Manuel Guapulema

FISCALIZACION GADPN:

Ing. Leonardo Sánchez Sanaguano.

FISCALIZADOR AMBIENTAL:

Ing. Ángel Fabricio Tapuy

CONTRATISTA:

Consorcio Cavernas Jumandy-Rep. Leg. Cristian Q.

RESIDENTE DE OBRA:

Ing. Milton Defaz Bucheli

A.2 DATOS CONTRACTUALES.

CONTRATO DE OBRA:

MCO-GADPN-006-2018

PROCESO:

MCO-GADPN-006-2018

MONTO:

339.923,54 usd, sin IVA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

11 de enero del 2019.

PLAZO CONTRACTUAL:

120 días calendario a partir de la entrega del anticipo.

FECHA INICIO DE OBRA:

24 de enero del 2019.

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO:

23 de enero del 2019.

FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO PLAZO:

24 de mayo del 2019.

B...EVALUACIÓN DEL AVANCE FÍSICO Y ECONÓMICO EN FUNCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN.

B.1 AVANCE ECONÓMICO.

A la fecha la Contratante ha pagado al Contratista por anticipo y planilla de avance de obra los siguientes valores de acuerdo al cuadro:

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo (50%)	169.961,77
Valor planilla #1	21.251,06
Valor planilla #2	11.932,51
Valor planilla #3	31.555,48
Valor planilla #4	15.687,16
Valor planilla #5	26.470,97
Valor planilla #5.1 EXCEDENTES	7.104,05
Valor planilla # 6 LIQ.	19.280,17
Total a la fecha	303.234,17

B.2 DEDUCCIÓN DEL ANTICIPO



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

CONCEPTO	MONTO(USD)
Valor del anticipo (50%)	169.961,77
Amortización del anticipo planilla # 1.	21.251,07
Amortización del anticipo planilla # 2.	11.932,50
Amortización del anticipo planilla # 3.	31.555,48
Amortización del anticipo planilla # 4	15.687,16
Amortización del anticipo planilla # 5	26.470,97
Amortización del anticipo planilla # 5.1 EXCEDENTES	7.104,05
Amortización del anticipo planilla # 6 Liq.	55.960,53
Valor por devengar	0,00

B.3 DEDUCCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	MONTO (USD)
Valor del contrato	339.923,54
Planilla # 1	42.502,15
Planilla # 2	23.865,01
Planilla # 3	63.110,96
Planilla # 4	31.374,32
Planilla # 5	52.941,95
Planilla # 5.1 EXEDENTES	14.208,09
Planilla # 6 Liq.	75.240,70
Saldo del contrato	303.243,18

El cálculo del reajuste de precios del anticipo y planillas (avance); excedentes No se puede calcular por cuánto los índices de precios al consumidor no están acorde a los del Inec., es decir es inejecutable.

B.4 AVANCE FÍSICO Y PROGRAMADO

El avance físico del proyecto a la fecha se ha desarrollado de acuerdo al siguiente cuadro que hace relación a las cantidades ejecutadas según avance real de la obra:

Planilla 05.1		Monto	
Reprogramado	Inversión	Parcial	
		Acumulado	
	Porcentaje	Parcial	
		Acumulado	
Ejecutado	Inversión	Parcial	
		Acumulado	300.000,00 usd.
	Porcentaje	Parcial	
		Acumulado	100.00%

B.5 LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. (Cláusula Décima Primera del contrato)



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

CONCEPTO	FECHA
F. de contratación:	11-01-19
F. de entrega del anticipo:	23-01-19
F. inicio del plazo contractual:	24-01-19
F. de la orden inicio de obra:	24-01-19
F. terminación del plazo contractual:	24-05-19
Ampliación del plazo:	60 días
Suspensión temporal del plazo:	
F. de terminación del plazo	23-07-19

B.6 MULTAS.

El contratista ha cumplido de acuerdo a la reprogramación

C. ASPECTO TECNICO - AVANCE DE OBRA.

c.1 ASPECTOS GENERALES

Se presenta el libro de obra del periodo ejecutado.

C.1.1 ACTIVIDADES MÁS IMPORTANTES DEL PERÍODO.

Para dar continuidad a las actividades de los rubros que se están ejecutando del contrato, se realizó un recorrido de reconocimiento de todo el proyecto, conjuntamente el residente de obra (contratista), fiscalizador, administrador del contrato, constatando que los rubros se ejecutan al 100%. De acuerdo a lo programado.

En el presente periodo se desarrollaron actividades correspondientes a la ejecución de los rubros objeto de este contrato de acuerdo a la reprogramación.

C.2.1 MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA.

En el avance de la obra descrita se han utilizado materiales adecuados para cada trabajo y conforme a las especificaciones técnicas de cada rubro; además el equipo y herramientas utilizados en la obra son: compactadora, concretera, herramienta menor.

C.2.2 MANO DE OBRA.

Se observa que el personal que interviene en la obra es el necesario y técnicamente apto para la ejecución de los trabajos:

- Ing. Residente de obra
- Operadores de equipo pesado
- Chofer
- Maestro mayor
- Albañil
- Ayudantes.

C.2.3 SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PERSONAL

Por parte de fiscalización se ha dado las indicaciones y recomendaciones necesarias, en lo referente a ejecución de obra; se dispone al contratista dotar de equipo de protección personal a todos los obreros: botas, casco, chalecos y guantes.

C.2.4 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

En el desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato y en la ejecución de los rubros contractuales se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales.

C.2.5 RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO

No se tienen ensayos de laboratorio ya que la obra es de acabados.

D. DECISIONES IMPORTANTES

-Por parte de la Fiscalización continuamente se han impartido disposiciones referentes al avance mismo de la obra en lo relativo al proceso técnico-constructivo de acuerdo al caso y se ha realizado un seguimiento permanente del avance realizando visitas y recorrido general de todo el proyecto.

-Se recomienda al contratista la observancia del decreto ejecutivo 2393 REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO. Código de acuerdo al oficio de inicio de obra, los trabajos objeto de este contrato iniciaron el 12/04/2019.

-Se recomienda al contratista la observancia del decreto ejecutivo 2393, REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO. Código de trabajo art.420 y 174 (reglamento de seguridad y salud ocupacional).

- El contratista debe presentar las planillas de avance de obra.

E. DOCUMENTACIÓN CURSADA.

- Mediante oficio s/n, de 24 de julio de 2019, el contratista presenta la planilla #6, liquidación, para lo cual solicita su aprobación y pago respectivo.

- Mediante memorando # 1027-2019-DGFIS, de 25 de julio de 2019, el Ing. Wider Luciano Frías Córdova-Director de Gestión de Fiscalización. Quien dispone realizar la verificación de los volúmenes de obra.

- Mediante memorando # 012-L.S., de 6 de agosto de 2019, El Ing. Leonardo Sánchez-Fiscalizador de la obra, informa al Director de Gestión de Fiscalización, que se ha procedido realizar la inspección de la obra e informa que la misma no puede ser recibida en vista que falta la terminación de algunos rubros, como se indica en el memorando adjunto.

-Mediante oficio # 0127-2019-DGFIS-GADPN, el Ing. Wider Frías – Director de Gestión de Fiscalización, informa al Contratista indicándole que No es procedente realizar la recepción provisional de acuerdo al informe presentado por el Ing. Leonardo Sánchez – Fiscalizador.

Por lo que el contratista deberá informar en forma escrita cuando esté terminada la misma.

- Mediante Oficio s/n, de 14 de Agosto de 2019, el contratista informa que la obra se encuentra terminada y por lo tanto solicita disponer a quien corresponda proceda a realizar la RECEPCION DE LA OBRA EN FORMA PROVISIONAL

- Mediante memorando # 000-L.S., de 16 de agosto de 2019, informo que la obra se encuentra terminada y que es procedente se proceda con la designación de un profesional para que desempeñe la función de miembro de la comisión de recepción.

F. REUNIONES:

Durante este período, las reuniones de trabajo se han realizado tres veces entre fiscalización y residente de obra, con el propósito de superar inconvenientes a favor del proyecto en situ.

G.- CONCLUSIÓN:

- Para la ejecución de la obra se emplearon materiales calificados conforme al requerimiento y los trabajos se realizaron cumpliendo las especificaciones técnicas y el personal de obreros necesarios, por lo tanto, se aprueba la planilla # 6 Liq., para el trámite pertinente.

H. RECOMENDACIONES:

Al Contratista se sugirió el cumplimiento de las cláusulas del contrato y las disposiciones de Fiscalización referente a la presentación de planillas, seguridad industrial con la cuadrilla y el cuidado del medio ambiente al momento de realizar los trabajos de tal forma que cause el menor impacto ambiental posible.



*Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Napo*

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

Atentamente,

Ing. Civil Leonardo Sánchez Sanaguano.
FISCALIZADOR

